

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE	TELÉFONO:	
NIT - CC 1:	1036838446	TELÉFONO:	3135087374
CONTRANTANTE:	PAOLA ANDREA ALZATE		
NIT - CC	32354268	TELÉFONO	3102700873
DIRECCION:	ESTACION DE POLICIA BUENOS AIRES	EMAIL:	PAOAA@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	PAOLA ANDREA ALZATE	CC	32354268
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO		Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

VEHICULO	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	MERCEDES		
	No INTERNO	023	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	31		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
	FECHA DE INICIO	DIA	12	MES	JUNIO	AÑO 2024		
	FECHA DE TERMINA	DIA	17	MES	JUNIO	AÑO 2024		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en <u>\$650.000</u>							
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					EFFECTIVO		
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	VANT					
	VALOR REST	\$_						
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO				
		12	JUNIO	2024				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos						
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__ ) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- SANTA FE DE ANTIOQUIA		HORA SALIDA	1 AM			
	DESTINO	SANTA FE DE ANTIOQUIA-MEDELLIN		HORA LLEGADA	11 PM			
	AREA DE OPERACION	Municipal ____ A. Metropolitana SI Departamental ____ Nacional ____						
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
	No. PASAJEROS	31						
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE			CC	TELÉFONO			
	PAOLA ANDREA ALZATE			32354268	3102700873			

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	MEDELLIN	A los días	12	Del mes/año	06/2024
--	----------	------------	----	-------------	---------

<i>Eduar Hincapie O.</i>	<i>Paola Andrea Alzate</i>
CC.	TRANSPORTADOR